

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 08 de junio de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Eje. Alimentos No. 2022 00066

Demandante: VIVIANA MARCELA BENITEZ

Demandado: JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ

Fecha Auto: 09 de junio de 2022.

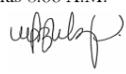
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

17-may-2022	Banco BBVA S.A.	No tiene Vínculo
18-may-2022	Banco GNB Sudameris S.A.	No tiene Vínculo
18-may-2022	Banco Caja Social S.A.	No tiene Vínculo
20-may-2022	Banco de Occidente S.A.	No tiene Vínculo
20-may-2022	Banco Falabella S.A.	No tiene Vínculo
20-may-2022	Banco Davivienda S.A.	No tiene Vínculo
24-may-2022	PORVENIR – Cesantías	Registrada Cautelar
27-may-2022	Banco de Bogotá S.A.	Registrado – Sin saldo disponible
01-jun-2022	Transunion	Registrada
06-jun-2022	Banco Popular S.A.	Registrada
07-jun-2022	Banco Agrario de Colombia S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#21 de 10 de junio de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39cb74387b714f9fd4ad53a6820f52dc081d639d9cea6f480698758b46641b19**

Documento generado en 08/06/2022 02:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>